



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 091/07

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día sábado 24 de junio de 2007, a horas 10:00 en la Plaza 25 de mayo, en el acto de Honor del Comando Departamental de la Policía Nacional.

Art.3° El Alcalde Municipal a.i. de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en la Plaza 25 de mayo a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil siete.


Lic. Ewing Zegarra Talabera

ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE